

Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

27 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

Recursos para las salvaguardias

Documento de trabajo presentado ante la Comisión Principal II por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia

1. La Conferencia reconoce que las salvaguardias del OIEA constituyen parte integrante del régimen internacional de no proliferación y desempeñan una función indispensable en la aplicación del Tratado. Por esa razón, hace un llamamiento a todos los Estado Partes para que presten su apoyo pleno y permanente al sistema de salvaguardias del OIEA.
2. La Conferencia toma nota de las limitaciones financieras que afectan el funcionamiento del sistema de salvaguardias del OIEA y exhorta a todos los Estados Partes a que sigan prestando su apoyo político, técnico y financiero al OIEA para que el Organismo pueda cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales en virtud de, entre otras cosas, los acuerdos de salvaguardias concertados con arreglo al Tratado y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y sus crecientes responsabilidades en materia de salvaguardias.
3. La Conferencia pide al OIEA que continúe determinando los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir con eficacia y eficiencia todas sus funciones en relación con las salvaguardias. Insta encarecidamente a todos los Estados a que mediante una financiación sistemática segura velen por que se disponga de esos recursos con cargo al presupuesto del Organismo, y exhorta a los Estados miembros del OIEA a que aprovechen la oportunidad que les brindará el próximo examen de la fórmula de financiación de las salvaguardias para acordar una fórmula equitativa y estable que permita financiar totalmente las actividades de salvaguardias del Organismo.
4. La Conferencia hace hincapié en la importancia de seguir garantizando que el personal del OIEA cumpla las normas más elevadas de eficiencia, competencia técnica e integridad, así como de intensificar los esfuerzos para aumentar en consecuencia el número de inspectores de salvaguardias procedentes de los países en desarrollo y de los Estados miembros no representados o insuficientemente representados.